

Dimecres, 14 de setembre de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Àrea Metropolitana de Barcelona

ANUNCIO de convocatoria para la concesión de subvenciones a las ONGD en el ámbito de la cooperación internacional

Extracto de la aprobación de 5 de septiembre de 2016 de la Gerencia del Área Metropolitana de Barcelona, por la que se convoca apoyo económico para proyectos de cooperación al desarrollo y de información, sensibilización y/o educación para el desarrollo.

BDNS(Identif.): 316608

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): El texto íntegro de la convocatoria y los modelos normalizados de solicitud y justificación de las subvenciones se puede encontrar en: <https://www.amb.cat/web/amb/seu-electronica/tramits>.

Primero. Beneficiarios:

ONG con sede en el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) o sin sede, pero con delegación en alguno de los municipios integrantes del AMB.

Segundo. Finalidad:

El objetivo de esta convocatoria es la regulación del apoyo económico a los ayuntamientos metropolitanos para proyectos de cooperación al desarrollo y de información, sensibilización y/o educación para el desarrollo en el marco del Plan Director de Cooperación al Desarrollo del Área Metropolitana de Barcelona 2013-2016 y según las "Bases para solicitar y otorgar subvenciones a las entidades dedicadas al ámbito de la cooperación internacional", aprobadas por el Consejo Metropolitano en fecha 28 de junio y publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* (en adelante, *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*) en fecha 14 de julio de 2016, en dos modalidades:

Modalidad A: para proyectos de cooperación al desarrollo.

Modalidad B: para proyectos que fomenten la información, la sensibilización y/o la educación para el desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

Consejo Metropolitano, 28 de junio de 2016, publicado el 14 de julio de 2016.

Cuarto. Importe:

La dotación será de:

125.000 EUR para el 2016

125.000 EUR para el 2017

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*.

Barcelona, 7 de setiembre de 2016

El secretario general accidental, Sebastià Grau Àvila